INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022
"SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL"
I.D. 410.497

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución INFONA N° 592/2022 de fecha 4 de agosto del 2022 y ampliado por Resolución INFONA N° 607/2022 de fecha 12 de agosto del 2022, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento y determinar lo más conveniente para los intereses del INFONA y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

- Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, la Lic. Mehallen Franco Gini, Directora Administrativa; la Abog. Mónica Gubetich, Directora Anticorrupción y Lic. Cristian Ferreira, Jefe del Departamento de Transporte y Taller.

- Asistentes Técnicos del Comité: Abog. Wilfrido Tomas Valenzuela Dávalos y Abog. Pedro Rodolfo Medina Ortiz

- Por Resolución INFONA N° 551/2022 de fecha 21 de julio del 2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

2- ANTECEDENTES

2.1) Se ha realizado la publicación de la presente licitación en el SICP.
2.2) Disponibilidad Presupuestaria: CDP N° 79/2022 de fecha 18/07/2022.
2.3) Solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: Se han solicitado, por medio el SICP, aclaraciones a las bases y condiciones del presente llamado las que han sido respondidas en tiempo y forma.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 08 de agosto de 2022, siendo las 10:00hs, conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta de los oferentes que ha presentado su propuesta en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

Lic. Mehallen Franco Gini
Directora

Lic. Mónica Gubetich C.
Directora

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. N° 22.980

Lic. Cristian Ferreira, Jefe
Dpto. Transporte y Taller
INFONA

WILFRIDO T. VALENZUELA DAVALOS
ABOGADO
Mat. C.S.J. 15.809

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	Prodpar S.A. Productos Paraguayos	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1705868
2	Puro Limpio S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1705889
3	Clearing S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1705867
4	Mariela Carolina Molas Samudio	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1705948

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

- El representante de la firma Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio solicita que la Convocante pida el desglose de precios a las firmas Propdar S.A. y Puro Limpio S.A.
- El representante de la firma Clearing S.A. manifiesta que, la firma Prodpar S.A. presenta el Acta de Asamblea sin la hoja de certificación de la Abogacía del Tesoro, por lo cual solicita su descalificación. Asimismo, solicita el desglose pormenorizado y detallado de las ofertas presentadas, ya que ninguna se ajusta a lo solicitado, motivo por el cual, no se podría garantizar el cumplimiento total de los servicios e insumos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
- La representante de la firma Prodpar S.A. manifiesta que, las planillas de precio presentadas por la firma Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio, Clearing S.A y Puro Limpio S.A. están presentadas en forma errónea, ya que no completan el monto mínimo y el monto máximo especificada en el Pliego de Bases y Condiciones, como Contrato Abierto que el monto mínimo a ejecutar es de Gs. 200.000.000 y el monto máximo es de Gs. 400.000.000, esto se debe tomar como error de documento sustancial por lo cual se debe eliminar a las ofertas al presentar en forma incompleta e incorrecta en la planilla de precios establecidos en el SICP por la Convocante.
- Los representantes de las firmas Puro Limpio S.A., Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio y Clearing S.A. manifiestan que, dejan a criterio del Comité de Evaluación los puntos observados.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
1	Prodpar S.A. Productos Paraguayos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. N° 22.980

Lic. Mehallen Franco Gil
Directora
Dirección de Administración - INFONA

Abg. Mónica Gubetich C.
Directora

Lic. Cristian Ferreira, Jefe
Dpto. Transporte y Taller
INFONA

WILFRIDO T. VALENZUELA DAVALOS
ABOGADO
Mat. C.S.J. 15.899

2	Puro Limpio S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Clearing S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Mariela Carolina Molas Samudio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de Oferta presentada, se constata que las firmas oferentes mencionadas en el cuadro anterior, HAN DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas ha sido calificadas como susceptibles de ser analizada junto con los demás requisitos de la presente licitación.

En lo que refiere al Acta de Asamblea sin la hoja de certificación de la Abogacía del Tesoro, este Comité se remite a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones en el que no se menciona la necesidad de presentación del mencionado documento acompañado de la certificación de la Abogacía del Tesoro.

En cuanto a lo mencionado por la firma Prodpar S.A. sobre errores en la planilla de precios presentada por las firmas Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio, Clearing S.A y Puro Limpio S.A. se aclara que las planillas de precios descargadas del portal de contrataciones contienen por defecto, en la fila superior, el monto mínimo y máximo de cada llamado, por lo que no requiere ser rellenada-.

En tal sentido es importante traer a colación lo establecido en el PBC, apartado Precio y Formulario de oferta, que dice *"En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los servicios ofertados... "*, no habiendo obligación alguna respecto al llenado de lo mencionado.

5 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario 3 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que, en la planilla de "Lista de Precios" correspondiente a la firma no se visualizan errores aritméticos.

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Evaluación ha verificado la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional por parte de los cuatro oferentes, por lo que se concluye que no se requiere la aplicación del margen de preferencia.

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

1) Prodpar S.A. Gs. 27.121.630
2) Puro Limpio S.A. Gs. 27.893.761
3) Mariela Carolina Molas Samudio Gs. 29.616.020
4) Clearing S.A. Gs. 31.503.000

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 22.980

Lic. Cristian Ferreira, Jefe
Dpto. Transporte y Taller
INFONA

mecip 2015
Lic. Mercedes Franco Gini
Directora
Dirección de Administración - INFONA

WILFRIDO T. VALENZUELA DAVALOS
ABOGADO
Mat. C.S.J. 15.309

Conforme al orden señalado anteriormente, se tomará inicialmente para la evaluación de los demás requisitos de calificación a la primera y segunda oferta.

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado.

	Prodpar S.A.	**Puro Limpio S.A.**
Requisito Documental	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (Fs. 7)	CUMPLE (Fs. 14)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta (Fs. 8)	Presenta (Fs. 15)
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	CUMPLE (Fs. 9-10)	CUMPLE (Fs. 16)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE (Fs. 47)	CUMPLE (Fs. 20)
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (Fs. 11)	CUMPLE (Fs. 18)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE (Fs. 12)	CUMPLE (SIPE ACTIVO)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y foto-copia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (Fs. 17)	CUMPLE (SIPE ACTIVO)
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General. Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC. Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal.	No Presenta	No Presenta
a. Servicio prestado a una entidad pública: copia del contrato. b. Servicio prestado a una empresa privada: copia de facturas legales.	PRESENTA (Fs. 19-27)	No Presenta
Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato, conforme a los servicios requeridos en las especificaciones técnicas.	No Presenta	No Presenta
Declaración Jurada del Listado de Insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la ejecución del servicio del Ítem N.º 1, indicando descripción del producto, marca y procedencia y con el Certificado de Registro Sanitario.	No Presenta	No Presenta

Atendiendo a lo establecido en la normativa vigente, este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursada, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con sus ofertas, fijándoles para tal efecto un plazo de cumplimiento.

Lic. Mehallen Franco Gini
Directora
Dirección de Administración

Ing. Mónica Gubetich C.
Directora

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 22.980

Lic. Cristian Ferreira, Jefe
Dpto. Transporte y Taller
INFONA

WILFRIDO T. VALENZUELA DAVALOS
ABOGADO
Mat. C.S.J. 15.399

Por Nota INFONA/CE N° 11/2022 y Nota INFONA/CE N° 12/2022, se ha solicitado a la firma oferente PRODPAR S.A., los siguientes:

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros.
- Planilla de Pago al Personal.
- Nómina de Personal Contratado inscriptos en IPS.
- Documentos que avalen la capacidad financiera
- Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato, conforme a los servicios requeridos en las especificaciones técnicas.
- Declaración Jurada del Listado de Insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la ejecución del servicio del Ítem N.° 1, indicando descripción del producto, marca y procedencia y con el Certificado de Registro Sanitario.

En respuesta, dentro del plazo establecido en nota, la firma remite las documentaciones mencionadas más abajo:

- Formulario de Declaración de Miembros
- Planilla de Pago al Personal
- Formulario de Nómina de Personal Contratado
- Balance General año 2018, 2019 2020
- Constancia de participación en la visita técnica
- Declaración Jurada del Listado de Insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la ejecución del servicio del Ítem N.° 1, indicando descripción del producto, marca y procedencia y con el Certificado de Registro Sanitario

Por Nota INFONA/CE N° 13/2022, se ha solicitado a la firma oferente PURO LIMPIO S.A., los siguientes:

- Documentos que avalen la capacidad financiera
- Documentos que avalen la experiencia
- Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato, conforme a los servicios requeridos en las especificaciones técnicas.
- Declaración Jurada del Listado de Insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la ejecución del servicio del Ítem N.° 1, indicando descripción del producto, marca y procedencia y con el Certificado de Registro Sanitario.

En respuesta, dentro del plazo establecido en nota, la firma remite las documentaciones mencionadas más abajo:

- DDJJ de conocer el sitio.
- Listado de Insumos y Maquinarias.
- Facturaciones 2018, 2019, 2020, 2021
- Registros Sanitarios
- Contratos Varios y Constancias de Buen Cumplimiento.
- Balance General y Estado de Resultado 2019, 2020, 2021

Lic. Mehallen Franco Gini
Directora
Dirección de Administración INFONA
mecip 2015

Abg. Mónica Gubetich C.
Directora
Dir. de Transparencia, Integridad y Anticorrupción

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. N° 22.980

Lic. Cristian Ferreira, Jefe
Dpto. Transporte y Taller
INFONA

WILFRIDO T. VALENZUELA DAVALOS
ABOGADO
Mat. C.S.J. 15.899

En tal sentido el cuadro de cumplimiento queda de la siguiente manera:

Requisito Documental	Prodpar S.A. Cumple / No Cumple	Puro Limpio S.A. Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (Fs. 7)	CUMPLE (Fs. 14)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta (Fs. 8)	Presenta (Fs. 15)
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	CUMPLE (Fs. 9-10)	CUMPLE (Fs. 16)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE (Fs. 47)	CUMPLE (Fs. 20)
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (Fs. 11)	CUMPLE (Fs. 18)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE (Fs. 12)	CUMPLE (SIPE ACTIVO)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (Fs. 17)	CUMPLE (SIPE ACTIVO)
i. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS. ii. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General. iii. Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC. iv. Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal.	PRESENTA (A pedido de CE)	PRESENTA (A pedido de CE)
a. Servicio prestado a una entidad pública: copia del contrato. b. Servicio prestado a una empresa privada: copia de facturas legales.	PRESENTA (Fs. 19-27)	PRESENTA (A pedido de CE)
Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato, conforme a los servicios requeridos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE (A pedido de CE)	CUMPLE (A pedido de CE)
Declaración Jurada del Listado de Insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la ejecución del servicio del Ítem N.º 1, indicando descripción del producto, marca y procedencia y con el Certificado de Registro Sanitario.	CUMPLE (A pedido de CE)	CUMPLE (A pedido de CE)

Lic. Mehallen Franco Gini
Directora
Dirección de Administración - INFONA

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. N° 22.980

Lic. Cristian Ferreira, Jefe
Dpto. Transporte y Taller
INFONA

WILFRIDO T. VALENZUELA DAVALOS.
ABOGADO
Mat. C.S.J. 15.909

9 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

9.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferente/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombre y Apellido	C.I. N°	Constancia N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
PRODPAR S.A.			
MARIAN ROSANA GALEANO	3402666	3467775	NO REGISTRA
MIGUEL ALFREDO GALEANO YDOYAGA	3206032	3467776	NO REGISTRA
MIGUEL GALEANO SOSA	524406	3467780	NO REGISTRA
PURO LIMPIO S.A.			
EDUARDO RAMOS SEGOVIA	2355026	3473684	NO REGISTRA
MARTIN DANIEL URBIETA SKAF	3564077	3473687	NO REGISTRA

Fuente de Datos: https://www.paraguay.gov.py/documentos

De la información obtenida, se constata que el/los oferente/s y/o sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

Lic. Mehallen Franco Gini
Directora
Dirección de Administración - INFONA

Ana Mónica Gubetich C.
Directora

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 22.980

Lic. Cristian Ferreira, Jefe
Dpto. Transporte y Taller
INFONA

WILFRIDO T. VALENZUELA DAVALOS
ABOGADO
Mat. C.S.J. 15.909

9.2- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN AL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 MODIFICADA POR LA LEY N° 6716/2021.

Oferente	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN REGISTRO DE SANCIONES DEL SICP
RUC N° : 80086796-3 – PRODPAR S.A.	Al 25/08/2022 la firma no registra inhabilitación
RUC N° : 80088560-0 – PURO LIMPIO S.A.	Al 25/08/2022 la firma no registra inhabilitación

Fuente de Datos: www.contrataciones.gov.py

9.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Requisito	Doc. presentados	Prodpar S.A.
Demostrar una antigüedad mínima de tres (3) años de existencia legal. (La antigüedad será evidenciada a través de la Constancia del RUC.)	Constancia de RUC	CUMPLE
Demostrar que posee experiencia específica en el rubro de limpieza integral con un volumen de facturación igual o superior al 50% del monto máximo de la contratación (400.000.000 Gs) en los periodos comprendidos del 2019, 2020 y 2021. Entre las documentaciones presentadas por lo menos uno deberá contemplar la limpieza de terreno baldío. (Servicio realizado en el sector público: contratos con sus correspondientes Actas de Recepción. Podrá presentarse una nota en la cual mencione el ID de la contratación a través de la cual se procederá a verificar en el SICP el cumplimiento correspondiente.; Servicio realizado en el sector privado: facturas en la cual se mencionen expresamente que el trabajo realizado corresponde al ramo requerido. Las facturas a crédito deberán presentarse con su recibo de cancelación. Las copias deberán ser legibles y nítidas.)	Contrato N° 01/2019 - Gs. 113.470.000 Contrato N° 20/2020 – Gs- 332.976.000 Constancia de Satisfacción I.N.T.N. Constancia de Satisfacción T.O.A.	CUMPLE

Requisito	Doc. Presentados	Puro Limpio S.A.
Demostrar una antigüedad mínima de tres (3) años de existencia legal. (La antigüedad será evidenciada a través de la Constancia del RUC.)	Constancia de RUC	CUMPLE
Demostrar que posee experiencia específica en el rubro de limpieza integral con un volumen de facturación igual o superior al 50% del monto máximo de la contratación (400.000.000 Gs) en los	Factura N° 2319 Gs. 3.367.272 Factura N° 2325 Gs. 8.521.318 Factura N° 2326 Gs. 14.235.682 Factura N° 2330 Gs. 22.346.064	CUMPLE

mecip 2015

WILFRIDO T. VALENZUELA BAVALOS
ABOGADO
Mat. C.S.J. 15.399

Lic. Mehalión Franco Gini
Directora
Dirección de Administración - INFONA

Abg. Mónica Gubetich C.
Directora
Dpto. Transparencia, Integridad y Anticorrupción

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. N° 22.980

Lic. Cristian Ferreira, Jefe
Dpto. Transporte y Taller
INFONA

periodos comprendidos del 2019, 2020 y 2021. Entre las documentaciones presentadas por lo menos uno deberá contemplar la limpieza de terreno baldío. (Servicio realizado en el sector público: contratos con sus correspondientes Actas de Recepción. Podrá presentarse una nota en la cual mencione el ID de la contratación a través de la cual se procederá a verificar en el SICP el cumplimiento correspondiente.; Servicio realizado en el sector privado: facturas en la cual se mencionen expresamente que el trabajo realizado corresponde al ramo requerido. Las facturas a crédito deberán presentarse con su recibo de cancelación. Las copias deberán ser legibles y nítidas.)	Factura N° 2444 Gs. 12.891.960 Factura N° 2445 Gs. 7.842.609 Factura N° 2349 Gs. 11.937.000 Factura N° 2355 Gs. 4.017.994 Factura N° 2357 Gs. 4.017.994 Factura N° 2358 Gs. 4.017.994 Factura N° 2360 Gs. 3.545.289 Factura N° 2361 Gs. 12.891.960 Factura N° 2362 Gs. 7.842.609 Factura N° 2363 Gs. 7.842.609 Factura N° 2364 Gs. 4.152.000 Factura N° 2365 Gs. 10.899.000 Factura N° 2366 Gs. 4.152.000 Factura N° 2367 Gs. 4.152.000 Factura N° 2368 Gs. 4.152.000 Factura N° 2372 Gs. 8.221.513 Factura N° 2374 Gs. 3.327.000 Factura N° 2377 Gs. 7.785.000 Factura N° 2378 Gs. 7.785.000 Factura N° 2379 Gs. 2.595.000 Factura N° 2382 Gs. 9.981.000 Factura N° 2307 Gs. 16.259.682 Factura N° 2425 Gs. 629.287 Factura N° 2454 Gs. 6.221.513 Factura N° 2467 Gs. 2.148.000 Factura N° 2468 Gs. 629.287 Factura N° 2497 Gs. 18.130.000 Factura N° 2662 Gs. 41.880.000 Factura N° 2774 Gs. 41.880.000 Factura N° 2824 Gs. 41.880.000 Factura N° 2898 Gs. 41.880.000 Factura N° 2931 Gs. 41.880.000 Factura N° 3472 Gs. 33.379.538 Factura N° 3474 Gs. 33.379.538 Factura N° 3841 Gs. 33.379.538 Factura N° 3842 Gs. 33.379.538 Factura N° 3843 Gs. 33.379.538 Factura N° 3972 Gs. 33.379.538 Factura N° 4050 Gs. 33.379.538 Factura N° 4118 Gs. 22.421.579 Factura N° 3656 Gs. 3.545.289 Factura N° 3655 Gs. 15.500.000 Contrato Blunet S.A. Gs. 108.000.000 Contrato UNI PY Gs. 87.600.000 Contrato CNV Gs. 127.666.800 Contrato DIBEN Gs. 213.411.000 Contrato DNCP Gs. 1.138.999.992 Contrato INC Gs. 696.000.000	

Lic. Mehallen Franco
Directora
Dirección de Administración - INFONA

mecip 2015

Directora
Transparencia, Integridad y Anticorrupción

Pedro Medina
Abogado
Mat. C.S.J. N° 22.980

Lic. Cristian Ferreira, Jefe
Dpto. Transporte y Taller
INFONA

WILFRIDO T. VALENZUELA DAVALOS
ABOGADO
Mat. C.S.J. 15.309

	Contrato Plastizil Gs. 39.600.000 Contrato Sancor Seguros Gs. 120.000.000 Contrato Embajada de Brasil Gs. 225.051.000 Constancia de Cumplimiento de Contrato con: Seguros Patria, PLASTIZIL S.A., Gimnasio León Coundou, INC, Embajada de Brasil, Sancor Seguros, DIBEN. *Se omite la transcripción de otros tantos documentos presentados que avalan la experiencia considerando el cumplimiento del requisito.*	

9.4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: ***"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP".***

Del análisis realizado surgió que las empresas oferentes presentan precios dentro del rango establecido por la normativa vigente, por lo que el Comité de Evaluación no ha requerido desglose de precios.

Ítem	Precio Referencial	-25%	+15%	Precio Oferta Prodpar S.A.	Precio Oferta Puro Limpio S.A.
1	29.292.776	21.969.582	33.686.692	25.940.000	26.510.062
2	1.510.000	1.132.000	1.736.500	1.180.000	1.381.750
3	2.165	1.624	2.490	1.630	1.949

Lic. Mehallen Franco Gini
Directora
Dirección de Administración - INFONA

Abg. Mónica Gubetich C.
Directora
Dir. de Transparencia, Integridad y Anticorrupción

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. N° 22.980

Lic. Cristian Ferreira, Jefe
Dpto. Transporte y Taller
INFONA

WILFRIDO T. VALENZUELA DAVALOS
ABOGADO
Mat. C.S.J. 15.399

9.5- CAPACIDAD FINANCIERA

Este Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, de lo que surge:

OFERENTE: **PRODPAR S.A.**

	BALANCE AÑO 2019	BALANCE AÑO 2020	BALANCE AÑO 2021
ACTIVO CORRIENTE	1.553.321.710	2.728.538.128	3.652.567.456
ACTIVO NO CORRIENTE	11.323.284	1.913.153	24.316.930
TOTAL ACTIVO	**1.564.644.994**	**2.730.451.281**	**3.676.884.386**
PASIVO CORRIENTE	331.362.968	1.488.128.110	2.395.441.656
PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0
TOTAL DEL PASIVO	331.362.968	1.488.128.110	2.395.441.656
TOTAL DE PATRIMONIO NETO	1.531.477.186	1.242.323.171	1.281.442.730
TOTAL DE PASIVO Y PAT.NETO	**1.862.840.154**	**2.730.451.281**	**3.676.884.386**

	BALANCE AÑO 2019	BALANCE AÑO 2020	BALANCE AÑO 2021
CAPITAL	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	27.401.701	34.620.723	37.479.586

	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
1) RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	—	1,83	1,52	1,12	—
VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los 3 (TRES) últimos años.					
2) ENDEUDAMIENTO	—				—
PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL		0,55	0,65	0,40	
VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los 3 (TRES) últimos años.					
3)RENTABILIDAD	—	0,03	0,03	0,02	—
(UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS / CAPITAL)					
VALOR ÓPTIMO: El promedio en 3 (TRES) últimos años, no deberá ser negativo					

En cuanto a las documentaciones presentadas por la firma oferente PRODPAR S.A. para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las bases y condiciones del criterio de capacidad financiera, no pudo ser llevado a cabo considerando que en el Balance General presentado por la firma oferente, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se visualizan discrepancias en la sumatoria de las totales de los Activos, Pasivo y Patrimonio Neto expresadas en el mismo, tal como se describe en el siguiente cuadro:

Montos reflejados en el balance del oferente			
Debe		Haber	
Total Activo Corriente	1.553.321.710	Total Pasivo	331.362.968
Total Activo no Corriente	11.323.284	Total Patrimonio Neto	1.531.477.186
Total de Activos	**1.564.644.994**	Total Pasivo y Patrimonio Neto	**1.564.644.974**
		DIFERENCIA G.	0

Obs. Se acompaña copia del Balance presentado por el oferente.

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 22.980

Lic. Cristian Ferreira, Jefe
Dpto. Transporte y Taller
INFONA

WILFRIDO T. VALENZUELA DAVALOS
ABOGADO
Mat. C.S.J. 15.399

Montos que deberían ser, según lo consignado en el balance			
Debe		Haber	
Total Activo Corriente	1.553.321.710	Total Pasivo	331.362.968
Total Activo no Corriente	11.323.284	Total Patrimonio Neto	1.531.477.186
Total de Activos	**1.564.644.994**	Total Pasivo y Patrimonio Neto	**1.862.840.154**
		DIFERENCIA Gs.	**298.195.160**

Tal como se puede observar en los cuadros anteriores, el Balance correspondiente al ejercicio 2019 no cumple la ecuación patrimonial.", es decir, expone en el monto del "Total Pasivo y Patrimonio Neto" Gs. **1.564.644.974**, verificándose un error, puesto que la sumatoria del Total Pasivo más el Patrimonio Neto es de Gs. **1.862.840.154,** lo que surge de los montos totales correspondientes a las cuentas mencionadas y expuestas en el Balance General es decir en los totales del Pasivo: Gs. 331.362.968 + Patrimonio Neto: Gs.1.531.477.186, respectivamente.

En las bases y condiciones se han establecido condiciones mínimas para el análisis de los ratios financieros en base a los Balances correspondiente a tres años (2019, 2020 y 2021), de forma a observar cómo ha evolucionado la estructura patrimonial de cada empresa, más concretamente valorar la riqueza que posee el negocio y los niveles de endeudamiento.

En tal sentido el Balance presentado debe reflejar el estado patrimonial y económico de la empresa de manera a exponer si la empresa cuenta con los recursos suficientes para invertir, considerando que las contrataciones con el Estado son financiados con fondos propios y a créditos, por lo que los potenciales oferentes deben demostrar poseer suficiente disponibilidad financiera para hacer frente a las obligaciones asumidas por el proveedor adjudicado.

Un Balance contable cuya sumatoria no está correctamente expuesta no podría demostrar una situación patrimonial y económica real de la empresa oferente, por lo que el Comité de Evaluación no puede realizar un análisis con certeza sobre el mencionado estado financiero, debido al error en la aplicación del método de registración por partida doble que establece que la suma de importes registrados en el debe ha de ser igual a la suma de lo registrado en el haber.

Por ende, la falta de fiabilidad del contenido del informe financiero del ejercicio fiscal 2019, mal podría hacer caer en un error de valoración al momento en el que el Comité de Evaluación, considere los montos expuestos en el documento para la realización del análisis de ratios financieros.

Por lo anterior, el área técnica de este comité se remite a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) que dice *"los PCGA son un conjunto de reglas generales que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición del patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos del ente. Los PCGA constituyen parámetros para que la confección de los estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnica contable".*

Cabe señalar que según los cuadros arriba descriptos existe una diferencia de G. 298.195.160 (guaraníes doscientos noventa y ocho millones, ciento noventa y cinco mil, ciento sesenta) entre el total activo y el total pasivo y patrimonio neto.

Lic. Mehallen Franco Gini
Director
Dirección de Administración INFONA
mecip 2015

Ana Mónica Gubetich C.
Directora
Dirección de Transparencia, Integridad y Anticorrupción

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 22.980

Lic. Cristian Ferreira, Jefe
Dpto. Transporte y Taller
INFONA

HILFRIDO T. VALENZUELA DAVALOS
ABOGADO
Mat. C.S.J. 15.309

Por tanto, el Balance General del ejercicio fiscal 2019 presentado por la firma PRODPAR S.A. no puede ser sujeto a análisis financiero debido a la inconsistencia e insuficiencia del Balance General presentado.

En este punto es importante traer a la vista que la firma ha presentado formulario de oferta debidamente firmado en el que entre otras cosas menciona "*j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información*".

Por lo expuesto, la oferta de la firma PRODPAR S.A., NO HA DADO CUMPLIMIENTO, con los requisitos del presente apartado, por ende, este Comité de Evaluación concluye en la DESCALIFICACIÓN de la firma mencionada.

En cuanto a la firma PURO LIMPIO S.A. se expone lo siguiente:

OFERENTE: **PURO LIMPIO S.A.**

	BALANCE AÑO 2019	BALANCE AÑO 2020	BALANCE AÑO 2021
ACTIVO CORRIENTE	917.407.768	1.483.270.064	1.902.977.822
ACTIVO NO CORRIENTE	61.626.297	148.157.219	111.782.197
TOTAL ACTIVO	**979.034.065**	**1.631.427.283**	**2.014.760.019**
PASIVO CORRIENTE	299.287.078	666.448.279	657.193.312
PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0
TOTAL DEL PASIVO	299.287.078	666.448.279	657.193.312
TOTAL DE PATRIMONIO NETO	679.746.987	964.979.004	1.357.566.707
TOTAL DE PASIVO Y PAT.NETO	**979.034.065**	**1.631.427.283**	**2.014.760.019**

	BALANCE AÑO 2019	BALANCE AÑO 2020	BALANCE AÑO 2021
CAPITAL	50.000.000	450.000.000	450.000.000
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	275.128.245	413.470.416	752.058.318

	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
1) RATIO DE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los 3 (TRES) últimos años.	3,07	2,23	2,90	2,73	CUMPLE
2) ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los 3 (TRES) últimos años.	0,31	0,41	0,33	0,35	CUMPLE
3)RENTABILIDAD (UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS / CAPITAL) VALOR ÓPTIMO: El promedio en 3 (TRES) últimos años, no deberá ser negativo	5,50	0,92	1,67	2,70	CUMPLE

OBSERVACIÓN: El análisis del ratio fue realizado basándose exclusivamente en el informe financiero remitido por la empresa oferente

De lo anterior surge que la firma PURO LIMPIO S.A. cumple con el presente requisito.

Lic. Mehallen Blanco Gini
Directora
Dirección de Administración - INFONA

Arq. Mónica Gunetich C.
Directora
Div. de Transparencia, Integridad y Anticorrupción

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 22.980

Lic. Cristian Ferreira, Jefe
Dpto. Transporte y Taller
INFONA

mecip

WILFRIDO T. VALENZUELA DAVALOS
ABOGADO
Mat. C.S.J. 15.399

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Capacidad Financiera	Otros Doc. Formales	Análisis de Precios
Prodpar S.A. Productos Paraguayos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
Puro Limpio S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Clearing S.A	CUMPLE	----	----	----	----	----
Mariela Carolina Molas Samudio	CUMPLE	----	----	----	----	----

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma **PURO LIMPIO S.A.**, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financiera y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, los precios ofertados por la firma **PURO LIMPIO S.A.** se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado por el TOTAL.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**

Lic. Mehalla Franco Gini
Directora
Dirección de A...

Abg. Verónica Guasch C.
Directora
... Transparencia, Integridad y Anticorrupción

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. N° 22.980

Lic. Cristian Ferreira, Jefe
Dpto. Transporte y Taller
INFONA

MECIP 2015

WILFRIDO T. VALENZUELA DAVALOS
ABOGADO
Mat. C.S.J. 15.399

1- **ADJUDICAR** a la firma **PURO LIMPIO S.A.**, en el presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), ambos IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicables".

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I -"Cuadro Comparativo de Ofertas",
Anexo II - "Cuadro de Precios Adjudicables",
Anexo III - "Otras Evaluaciones"
Anexo IV - "Solicitud del Comité y su correspondiente respuesta y otras evaluaciones".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande a los 30 días del mes de agosto de 2022.----------

Abog. Monica Gubetich
Miembro del Comité de Evaluación
Dirección Transparencia y Anticorrupción

Lic. Cristian Ferreira
Miembro del Comité de Evaluación
Departamento de Transporte y Taller

Mgter. Mehallen Franco Gini
Miembro del Comité de Evaluación
Dirección Administrativa

Abog. Wilfrido Tomas Valenzuela
Asistente Técnico del CE

Pedro Medina
Abogado
Mat.: C.S.J. Nº 22.980

Abog. Pedro Medina Ortiz
Asistente Técnico del CE

ANEXO I
Cuadro de Comparativo de Ofertas

Ítem	PRODPAR S.A.	PURO LIMPIO SA.	CONSERMAR	CLEARING S.A.
1	25.940.000	26.510.062	28.414.400	30.000.000
2	1.180.000	1.381.750	1.200.000	1.500.000
3	1.630	1.949	1.620	3.000
Total	**27.121.630**	**27.893.761**	**29.616.020**	**31.503.000**

Lic. Mehalie... Directora
Dirección de Administración - INFONA

Abg. Mónica Gubetich C.
Directora
... Transparencia, Integridad y Anticorrupción

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 22.980

Lic. Cristian Ferreira, Jefe
Dpto. Transporte y Taller
INFONA

WILFRIDO T. VALENZUELA DAVALOS
ABOGADO
Mat. C.S.J. 15.399

ANEXO II
Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	PURO LIMPIO SA.
1	Servicio de Limpieza Institucional	Mes	Evento	26.510.062
2	Servicio de Limpieza de Ventanales	Unidad	Evento	1.381.750
3	Servicio de Limpieza de Patios y Baldíos	Metros Cuadrados	Evento	1.949
			Total	**27.893.761**
			Monto Mínimo	**200.000.000**
			Monto Máximo	**400.000.000**

Lic. Mehallen Franco Gini
Directora
Dirección de Ad...

Ing. Mónica Gubetich C.
Directora
...Transparencia, Integridad y Anticorrupción

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 22.980

Lic. Cristian Ferreira, Jefe
Dpto. Transporte y Taller
INFONA

WILFRIDO T. VALENZUELA DAVALOS
ABOGADO
Mat. C.S.J. 15.909

ANEXO III

"Otras Evaluaciones".

ID 410497
EVALUACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

OBLIGACION: IRACIS

OFERENTE: **PURO LIMPIO S.A.**

	BALANCE AÑO 2019	BALANCE AÑO 2020	BALANCE AÑO 2021
ACTIVO CORRIENTE	917.407.768	1.483.270.064	1.902.977.822
ACTIVO NO CORRIENTE	61.626.297	148.157.219	111.782.197
TOTAL ACTIVO	**979.034.065**	**1.631.427.283**	**2.014.760.019**
PASIVO CORRIENTE	299.287.078	666.448.279	657.193.312
PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0
TOTAL DEL PASIVO	299.287.078	666.448.279	657.193.312
TOTAL DE PATRIMONIO NETO	679.746.987	964.979.004	1.357.566.707
TOTAL DE PASIVO Y PAT.NETO	**979.034.065**	**1.631.427.283**	**2.014.760.019**

	BALANCE AÑO 2019	BALANCE AÑO 2020	BALANCE AÑO 2021
CAPITAL	50.000.000	450.000.000	450.000.000
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	275.128.245	413.470.416	752.058.318

	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
1) RATIO DE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los 3 (TRES) últimos años.	3,07	2,23	2,90	2,73	CUMPLE
2) ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los 3 (TRES) últimos años.	0,31	0,41	0,33	0,35	CUMPLE
3)RENTABILIDAD (UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS / CAPITAL) VALOR ÓPTIMO: El promedio en 3 (TRES) últimos años, no deberá ser negativo.	5,50	0,92	1,67	2,70	CUMPLE

OBSERVACIÓN: El análisis del ratio fué realizado basándose exclusivamente en el informe financiero remitido por la empresa oferente.

WILFRIDO T. VALENZUELA DAVALOS
ABOGADO
Mat. C.S.J. 15.999

Lic. Cristian Ferreira, Jefe
Dpto. Transporte y Taller
INFONA

Lic. Mehallen Franco Gini
Directora
Dirección de Administración - INFONA

Directora

Pedro Medina
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 22.980

ID 410497

EVALUACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

OBLIGACION: **IRACIS**

OFERENTE: **PRODPAR S.A.**

	BALANCE AÑO 2019	BALANCE AÑO 2020	BALANCE AÑO 2021
ACTIVO CORRIENTE	1.553.321.710	2.728.538.128	3.652.567.456
ACTIVO NO CORRIENTE	11.323.284	1.913.153	24.316.930
TOTAL ACTIVO	**1.564.644.994**	**2.730.451.281**	**3.676.884.386**
PASIVO CORRIENTE	331.362.968	1.488.128.110	2.395.441.656
PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0
TOTAL DEL PASIVO	331.362.968	1.488.128.110	2.395.441.656
TOTAL DE PATRIMONIO NETO	1.531.477.186	1.242.323.171	1.281.442.730
TOTAL DE PASIVO Y PAT.NETO	**1.862.840.154**	**2.730.451.281**	**3.676.884.386**

	BALANCE AÑO 2019	BALANCE AÑO 2020	BALANCE AÑO 2021
CAPITAL	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	27.401.701	34.620.723	37.479.586

	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
1) RATIO DE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los 3 (TRES) últimos años	—	1,83	1,52	1,12	—
2) ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los 3 (TRES) últimos años	—	0,55	0,65	0,40	—
3)RENTABILIDAD (UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS / CAPITAL) VALOR ÓPTIMO: El promedio en 3 (TRES) últimos años, no deberá ser negativo	—	0,03	0,03	0,02	—

OBSERVACIÓN: El análisis del ratio no pudo ser realizado.

WILFRIDO I. VALENZUELA DAVALOS
ABOGADO
Mat. C.S.J. 15.899

Lic. Cristian Ferreira, Jefe
Dpto. Transporte y Taller
INFONA

Lic. Mehallen Franco Gini
Directora
Dirección de Administración - INFONA

Abg. Mónica Cubas
Directora
Dir. de Transparencia, Integridad y Anticorrupción

Pedro Medina
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 22.980

001(Jabi)

ANEXO 1

BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
Prodpar Sociedad Anónima	80086796-3	1/1/2019	31/12/2019

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE	4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
GALEANO KOYAMA MARIA ROSSANA	GONZALEZ MIRIAN	921660-1		

		2019	2018
1	ACTIVO		
1.01	ACTIVO CORRIENTE	1.553.321.710	1.405.829.864
1.01.01	DISPONIBILIDADES	61.665.119	1.207.756.265
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	-	-
1.01.01.02	CAJA	58.491.399	1.207.756.265
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	-	-
1.01.01.04	BANCOS	3.173.719	-
1.01.01.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*	-	-
		-	-
1.01.02	INVERSIONES TEMPORARIAS	-	-
1.01.02.01	INVERSIONES FINANCIERAS		
1.01.02.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS		
1.01.02.03	OTRAS INVERSIONES		
1.01.02.04	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES		
1.01.02.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*		
1.01.03	CRÉDITOS	463.995.117	186.693.087
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	290.523.680	-
1.01.03.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS		
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS		
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS		
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	-	-
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	-	-
1.01.03.05.03	IVA - CRÉDITO FISCAL	173.471.437	186.693.087
1.01.03.05.04	IVA - CRÉDITO FISCAL - RÉGIMEN DE TURISMO		
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES		
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES		
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR		
1.01.03.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*		
1.01.03.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO		
1.01.04	INVENTARIOS	1.027.661.476	-
1.01.04.01	MERCADERÍAS	478.568.200	-
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	-	-
1.01.04.01.02	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%		
1.01.04.01.03	MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA		
1.01.04.02	MERCADERÍAS REGÍMENES ESPECIALES		
1.01.04.02.01	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE TURISMO		
1.01.04.02.02	MERCADERÍAS ZONA FRANCA		
1.01.04.02.03	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE MAQUILA		
1.01.04.02.04	MERCADERÍAS OTROS REGÍMENES ESPECIALES		
1.01.04.03	PRODUCTOS TERMINADOS		
1.01.04.03.01	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 10%		
1.01.04.03.02	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 5%		
1.01.04.03.03	PRODUCTOS TERMINADOS EXENTOS DEL IVA		
1.01.04.04	PRODUCTOS EN PROCESO		
1.01.04.05	MATERIAS PRIMAS		
1.01.04.06	MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	549.093.275	
1.01.04.07	PRODUCTOS AGRÍCOLAS		
1.01.04.08	PRODUCTOS FORESTALES		
1.01.04.09	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN		
1.01.04.10	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO		
1.01.04.11	MERCADERÍAS EN CURSO		
1.01.04.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*		
1.01.04.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVENTARIOS		
1.01.05	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	-	-
1.01.05.01	ALQUILERES PAGADOS POR ADELANTADO		
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR		
1.01.05.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*		

Lic. Mirian L. González G.
RUC: 921660-1

PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3

Escaneado con CamScanner

PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3

Escaneado con CamScanner

ANEXO 1

BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2-EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN RUC	DESDE	HASTA
Prodpar Sociedad Anónima	80086796-3	1/1/2019	31/12/2019

3-IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE	4-IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR			5-IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	
GASPARO ENRIQUE MARIA ROSSANA	GONZALEZ IVAN	921680-1			

		2018	2018
1.01.06	OTROS ACTIVOS		-
1.01.06.xx	(nuevas cuentas a incluir)		
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE	11.323.264	11.380.512
1.02.01	CRÉDITOS A LARGO PLAZO		
1.02.01.01	DEUDORES POR VENTAS		
1.02.01.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS		
1.02.01.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS		
1.02.01.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS		
1.02.01.05	DEUDORES EN GESTIÓN DE COBRO – MOROSOS O SIMILARES		
1.02.01.06	ANTICIPOS A PROVEEDORES		
1.02.01.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES		
1.02.01.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR		
1.02.01.07	CRÉDITOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		
1.02.01.xx	(nuevas cuentas a incluir)		
1.02.01.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO		
1.02.02	INVENTARIOS A REALIZAR A LARGO PLAZO		
1.02.02.01	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN		
1.02.02.02	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO		
1.02.02.xx	(nuevas cuentas a incluir)		
1.02.02.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS		
1.02.03	INVERSIONES A LARGO PLAZO		
1.02.03.01	INVERSIONES FINANCIERAS		
1.02.03.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS		
1.02.03.03	INVERSIONES INMOBILIARIAS		
1.02.03.04	OTRAS INVERSIONES		
1.02.03.05	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIÓNES		
1.02.03.xx	(nuevas cuentas a incluir)		
1.02.03.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVERSIONES		
1.02.04	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
1.02.04.01	INMUEBLES	-	-
1.02.04.02	RODADOS /TRANSPORTES	-	-
1.02.04.03	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	-	-
1.02.04.04	MAQUINARIAS		
1.02.04.05	EQUIPOS		-
1.02.04.05.01	EQUIPOS DE INFORMATICA	15.250.347	15.250.347
1.02.04.06	HERRAMIENTAS	-	-
1.02.04.07	BIENES FUERA DE OPERACIÓN		
1.02.04.08	MEJORAS EN PREDIO AJENO		
1.02.04.xx	(nuevas cuentas a incluir)		
1.02.04.97	BIENES INCORPORADOS AL AMPARO DE LA LEY N° 60/90		
1.02.04.98	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
1.02.04.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(3.927.083)	(3.869.835)
1.02.05	OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO		
1.02.05.01	DERECHOS FIDUCIARIOS		
1.02.05.xx	(nuevas cuentas a incluir)		
1.02.06	CARGOS DIFERIDOS	-	-
1.02.06.01	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	-	-
1.02.06.02	GASTOS DE ORGANIZACIÓN		-
1.02.06.03	GASTOS DE DESARROLLO		

Lic. Hiroki L. González G.
RUC: 921680-1

PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3

PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3

CS Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

059 (Anexo)

ANEXO 1

BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
Prodpar Sociedad Anónima	80086798-3	1/1/2019	31/12/2019

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE	4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
GALEANO ENTACA MARIAN ROSSANA	GONZALEZ HIRAN	921690-1		

		2019	2018
1.02.06.04	GASTOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
1.02.06.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*		
1.02.06.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA		
1.02.07	ACTIVOS INTANGIBLES		
1.02.07.01	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES		
1.02.07.02	FRANQUICIAS		
1.02.07.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*		
1.02.07.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA		
	TOTAL ACTIVOS	1.564.644.974	1.405.829.864
2	PASIVO		
2.01	PASIVO CORRIENTE	331.362.968	199.949.281
2.01.01	ACREEDORES COMERCIALES	328.622.798	-
2.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES	328.622.798	-
2.01.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR		
2.01.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES		
2.01.01.04	OTROS ACREEDORES		
2.01.01.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*		
		-	-
2.01.02	DEUDAS FINANCIERAS		
2.01.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS		
2.01.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS		
2.01.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS		
2.01.02.04	OTROS PRÉSTAMOS A PAGAR		
2.01.02.05	INTERESES A PAGAR		
2.01.02.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*		
2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
2.01.03.01	DEUDAS FISCALES CORRIENTES	2.740.170	199.949.281
2.01.03.01.01	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	2.740.170	243.177
2.01.03.01.02	IVA A PAGAR	-	199.706.104
2.01.03.01.03	RETENCIONES DE IMPUESTOS A INGRESAR	-	-
2.01.03.02	OBLIGACIONES LABORALES Y CARGAS SOCIALES		-
2.01.03.03	DIVIDENDOS A PAGAR		
2.01.03.04	PASIVOS FIDUCIARIOS		
2.01.03.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*		
			-
2.01.04	PROVISIONES		
2.01.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS		
2.01.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS		
2.01.04.03	PROVISIÓN PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS		
2.01.04.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*		
2.01.05	INGRESOS DIFERIDOS		
2.01.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES		
2.01.05.02	SUBVENCIONES		
2.01.05.03	DERECHOS DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES		
2.01.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO		
2.01.05.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*		
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	331.362.968	199.949.281
2.02	PASIVO NO CORRIENTE		
2.02.01	ACREEDORES COMERCIALES A LARGO PLAZO		
2.02.01.01	PROVEEDORES LOCALES		
2.02.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR		
2.02.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES		
2.02.01.04	OTROS ACREEDORES		

Lic. Hiran L. González G
RUC: 921690-1

PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086798-3

PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086798-3

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

010 (Diez)

ANEXO 1

BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		3- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
Prodpar Sociedad Anónima	80086796-3	1/1/2019	31/12/2019

5- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE	6- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		9- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
GALEANO IDOYAGA MARIAN ROSSANA	GONZALEZ HIRAN	921990-1		

		2019	2018
2.02.01.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*		
2.02.02	DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO		
2.02.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS		
2.02.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS		
2.02.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS		
2.02.02.04	OTROS PRÉSTAMOS		
2.02.02.05	INTERESES A PAGAR		
2.02.02.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*		
2.02.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
2.02.03.01	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		
2.02.03.02	PASIVOS FIDUCIARIOS		
2.02.03.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*		
2.02.04	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES A LARGO PLAZO		
2.02.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS		
2.02.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS PENDIENTES		
2.02.04.03	PROVISIONES PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS		
2.02.04.XX	*(nuevas cuentas a incluir)*		
2.02.05	INGRESOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
2.02.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES		
2.02.05.02	SUBVENCIONES		
2.02.05.03	DERECHO DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES		
2.02.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO		
2.02.05.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*		
	TOTAL PASIVOS	331.362.968	199.949.281
3	PATRIMONIO NETO		
3.01	CAPITAL	-	-
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO	1.200.000.000	1.200.000.000
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRIPTO	3.000.000.000	3.000.000.000
3.01.01.02	(-) CAPITAL A INTEGRAR	(1.800.000.000)	(1.800.000.000)
3.01.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*		
3.02	RESERVAS		
3.02.01	RESERVA LEGAL		
3.02.02	RESERVA DE REVALÚO	114.218	114.496
3.02.02.01	RESERVA DE REVALÚO FISCAL		
3.02.02.02	RESERVA DE REVALÚO TÉCNICO		
3.02.03	OTRAS RESERVAS		
3.02.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*		
3.03	RESULTADOS		
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS	5.766.087	3.334.316
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	27.401.701	2.431.771
3.03.xx	*(nuevas cuentas a incluir)*		
		33.167.788	5.766.087
	TOTAL PATRIMONIO NETO	1.531.477.186	1.400.063.777
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.564.644.974	1.405.829.864

Lic. Hiran L. González G
RUC: 921990-1

PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3

PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3467780

3467780

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIGUEL GALEANO SOSA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 524406, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 24, 2022 9:01 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **e9e4d303**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3467780&codigo_seguridad=e9e4d303

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3467775

3467775

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIAN ROSSANA GALEANO IDOYAGA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3402666, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 24, 2022 9:01 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **8446036b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3467775&codigo_seguridad=8446036b

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3467776

3467776

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIGUEL ALFREDO GALEANO YDOYAGA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3206032, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 24, 2022 9:01 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **94806405**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3467776&codigo_seguridad=94806405

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3473687

3473687

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARTIN DANIEL URBIETA SKAF, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3564077, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 25, 2022 10:50 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **c5519e53**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3473687&codigo_seguridad=c5519e53

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3473684

3473684

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDUARDO RAMOS SEGOVIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2355026, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 25, 2022 10:50 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **87a001ed**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3473684&codigo_seguridad=87a001ed

ANEXO IV

"Solicitud del Comité y su correspondiente respuesta".

INFONA/CE N° 11/2022

San Lorenzo, 18 de agosto de 2022

Señores
PRODPAR S.A.
prodpar.py@gmail.com

P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL" – I.D. 410.497**, a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

1. Declaración Jurada de Declaración de Miembros.
2. Planilla de Pago al Personal.
3. Nómina de Personal Contratado inscriptos en IPS.
4. Documentos que avalen la capacidad financiera

La documentación solicitada debe ser presentada o remitida como máximo hasta las 15:00 horas del viernes 19 de agosto de 2022 al correo electrónico:

A: mehallen.uoc@gmail.com

CC: mgubetich.c@gmail.com

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Abg. Wilfrido Tomas Valenzuela Davalos
Asistente Técnico
Comité de Evaluación
Instituto Forestal Nacional

Mgter. Mehallen Franco Gini
Comité de Evaluación
Instituto Forestal Nacional

Gmail Mehallen Franco Gini <mehallen.uoc@gmail.com>

Licitación 410497 - Servicio de Limpieza Institucional

PRODPAR SA <prodpar.py@gmail.com> 19 de agosto de 2022, 12:33
Para: Mehallen Franco Gini <mehallen.uoc@gmail.com>

Buenas Tardes

Adjuntamos nota de respuesta a nota INFONA/CE 11/2022 con las documentaciones solicitadas adjuntadas a misma nota

Saludos cordiales

FAVOR ACUSAR RECIBO

Miguel Galeano
Representante Legal
PRODPAR S.A. Productos Paraguayos

[El texto citado está oculto]

nota de respueusta a nota infona-ce 11-2022 agosto22.pdf
1143K

001(uno)

PRODPAR
PRODUCTOS PARAGUAYOS

RUC: 80086796-3
Mbocaya entre Diego García y Sebastián Gaboto
Lambaré
Telef.: 0971 638989 / 021-339-9500

Lambaré, 18 de agosto de 2022

Sres.
Abog. Wilfrido Valenzuela
Mgter. Mehallen Franco Gini
Comité de Evaluación
Instituto Nacional Forestal (INFONA)
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de contestar la nota INFONA/CE Nº 11/2022 recibida vía correo electrónico en el marco de la LCO Nº 05/2022 "Servicio de Limpieza Institucional ID Nº 410.497" donde nos solicitan documentaciones el cual detallamos y adjuntamos a esta nota a continuación:

- Documento original de la DDJJ del Formulario de Declaración de miembros.
- Documento original del Formulario de DDJJ de la planilla de pago del personal.
- Documento original del Formulario de nómina del personal contratado inscrito en IPS
- Copia de los documentos que avalan nuestra capacidad financiera y teniendo en cuenta que somos contribuyente del IRACIS e IRE presentamos las copias de los balances generales y cuadros de los estados de resultados de los años 2019, 2020 y 2021.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente

Cantidad de Hojas Foliadas: 018 (Diez y ocho)

Miguel Galeano
Representante Legal

PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3

INFONA/CE N° 12/2022

San Lorenzo, 24 de agosto de 2022

Señores
PRODPAR S.A.
prodpar.py@gmail.com

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL" – I.D. 410.497**, a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

1. Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato, conforme a los servicios requeridos en las especificaciones técnicas.
2. Declaración Jurada del Listado de Insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la ejecución del servicio del Ítem N.º 1, indicando descripción del producto, marca y procedencia y con el Certificado de Registro Sanitario.

La documentación solicitada debe ser presentada o remitida como máximo hasta las 12:00 horas del jueves 25 de agosto de 2022 al correo electrónico:

A: mehallen.uoc@gmail.com

CC: mgubetich.c@gmail.com

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

MEHALLEN FRANCO GINI
Firmado digitalmente por MEHALLEN FRANCO GINI
Fecha: 2022.08.24 08:44:30 -04'00'

Mgter. Mehallen Franco Gini
Comité de Evaluación
Instituto Forestal Nacional

Gmail

Mehallen Franco Gini <mehallen.uoc@gmail.com>

Licitación 410497 - Servicio de Limpieza Institucional

Mehallen Franco Gini <mehallen.uoc@gmail.com> 24 de agosto de 2022, 8:45
Para: PRODPAR SA <prodpar.py@gmail.com>

Buenos días, en el marco de la evaluación de ofertas del proceso de referencia, se cumple en remitir pedido de documentación según nota adjunta.

Atte.

Comité de Evaluación.

--

16 Resmas = 1 árbol... Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

NOTA CE 12.pdf
225K

01

PRODPAR
PRODUCTOS PARAGUAYOS

RUC: 80086796-3
Mbocaya entre Diego García y Sebastián Gaboto
Lambaré
Telef.: 0981-216-103 / 021-339-9500

Lambare, 25 de Agosto de 2022

Sres.
Abog. Wilfrido Valenzuela
Mgter. Mehallen Franco Gini
Comité de evaluaciones
Instituto Forestal Nacional (INFONA)
Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de contestar la nota **INFONA/CE N°12/2022** de fecha 24 de Agosto de 2022 y recibida en el correo electrónico el 24 de Agosto de 2022 a las 08:45 hrs. AM en el marco del llamado de la **LCO N°05/2022 "Servicio de Limpieza Institucional" ID N°410.497** donde nos solicitan las siguientes documentaciones las cuales adjuntamos a esta nota y detallamos a continuación:

- Constancia de visita técnica realizada por la empresa el dia 02/08/2022.
- DDJJ del Listado de Insumos (Productos de limpieza) a ser utilizado para la ejecución del servicio del Item N°1 con sus registros sanitarios.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente.-

Cantidad de hojas foliadas: (_____)

Miguel Galeano
Representante Legal
PRODPAR S.A.

PRODPAR S.A.
RUC: 80086796-3

Gmail **Mehallen Franco Gini <mehallen.uoc@gmail.com>**

Licitación 410497 - Servicio de Limpieza Institucional

Mehallen Franco Gini <mehallen.uoc@gmail.com> 24 de agosto de 2022, 16:04
Para: admipurolimpio@gmail.com

Buenas tardes, en el marco de la evaluación de ofertas del proceso de referencia, se cumple en remitir pedido de documentación según nota adjunta.

Atte.

Comité de Evaluación.

16 Resmas = 1 árbol... Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

NOTA CE 13.pdf
225K

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan el desarrollo económico, social y ambiental del país".

INFONA/CE N° 13/2022

San Lorenzo, 24 de agosto de 2022

Señores
PURO LIMPIO S.A.
admipurolimpio@gmail.com

P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL" – I.D. 410.497**, a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

1. Documentos que avalen la capacidad financiera
2. Documentos que avalen la experiencia
3. Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato, conforme a los servicios requeridos en las especificaciones técnicas.
4. Declaración Jurada del Listado de Insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la ejecución del servicio del Ítem N.° 1, indicando descripción del producto, marca y procedencia y con el Certificado de Registro Sanitario.

La documentación solicitada debe ser presentada o remitida como máximo hasta las 16:00 horas del jueves 25 de agosto de 2022 al correo electrónico:

A: mehallen.uoc@gmail.com

CC: mgubetich.c@gmail.com

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

MEHALLEN FRANCO GINI
Firmado digitalmente por MEHALLEN FRANCO GINI
Fecha: 2022.08.24 16:01:52 -04'00'

Mgter. Mehallen Franco Gini
Comité de Evaluación
Instituto Forestal Nacional

Fecha: 23 de agosto de 2022

Señores

Instituto Forestal Nacional (INFONA)

Comité de Evaluación

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL" – I.D. 410.497, a los efectos de presentar las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

1. Documentos que avalen la capacidad financiera
2. Documentos que avalen la experiencia
3. Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato, conforme a los servicios requeridos en las especificaciones técnicas.
4. Declaración Jurada del Listado de Insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la ejecución del servicio del Ítem N.º 1, indicando descripción del producto, marca y procedencia y con el Certificado de Registro Sanitario.

PURO LIMPIO SA

EDUARDO RAMOS SEGOVIA

REPRESENTANTE LEGAL

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

Gmail

Mehallen Franco Gini <mehallen.uoc@gmail.com>

Licitación 410497 - Servicio de Limpieza Institucional

Puro Limpio S.A. <admipurolimpio@gmail.com> — 25 de agosto de 2022, 11:51
Para: Mehallen Franco Gini <mehallen.uoc@gmail.com>, mgubetich.c@gmail.com

MAIL 1
Declaracion jurada de conocer el sitio
Listado de Insumos
Listado de Maquinarias
Respuesta de la nota.
Saludos
[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

- **Declaracion Jurada de conocer el sitio.pdf** 173K
- **Respuesta Nota.pdf** 182K
- **Listado Insumos.pdf** 641K
- **Maquinarias.pdf** 1793K

Gmail Mehallen Franco Gini <mehallen.uoc@gmail.com>

Licitación 410497 - Servicio de Limpieza Institucional

Puro Limpio S.A. <admipurolimpio@gmail.com> 25 de agosto de 2022, 12:02
Para: Mehallen Franco Gini <mehallen.uoc@gmail.com>, mgubetich.c@gmail.com
Cc: Andrea Ardissone <andrea.ardissone@purolimpio.com.py>

MAIL 2
Adjunto capacidad financiera

- 2019 -Facturaciones Privadas.pdf
- BALANCE 2019 y ESTADO DE RESULTADO.pdf
- Balance 2020.pdf
- BALANCE 2021.pdf
- DNCP 2020.pdf
- ENERO 2021 (1).pdf
- FACTURAS EX.2018.pdf
- Facturas Ventas INC 2021.pdf
- Niñez 2020.pdf

El mié, 24 ago 2022 a las 16:04, Mehallen Franco Gini (<mehallen.uoc@gmail.com>) escribió:
[El texto citado está oculto]

Gmail

Mehallen Franco Gini <mehallen.uoc@gmail.com>

Licitación 410497 - Servicio de Limpieza Institucional

Puro Limpio S.A. <admipurolimpio@gmail.com> 25 de agosto de 2022, 12:14
Para: Mehallen Franco Gini <mehallen.uoc@gmail.com>, mgubetich.c@gmail.com
Cc: Andrea Ardissone <andrea.ardissone@purolimpio.com.py>

Mail 4
Adjunto constancias de cumplimiento de contratos y certificados de capacitación

El jue, 25 ago 2022 a las 12:07, Puro Limpio S.A. (<admipurolimpio@gmail.com>) escribió:
Mail 3
Remito Experiencia

- BLUNET SA.pdf
- BR CHACO.pdf
- Contrato COMISION NACIONAL DE VALORES 2021.pdf
- Contrato DIBEN 2020.pdf
- Contrato DNCP 2020.pdf
- CONTRATO INC VILLETA 2020.pdf
- Contrato MIC 2021.pdf
- Contrato MINNA 2019.pdf
- Contrato MUVH 2021.pdf
- Contrato TORTURA 2020.pdf
- DISTRIBUIDORA GLORIA.pdf
- Embajada de Brasil 2020.pdf
- FIC DE FINANZAS CONTRATO Y FACTURAS.pdf
- FORTALEZA SA.pdf
- GRUPO ACHON.pdf
- INESFLY PARAGUAY.pdf
- INTERTEC COMUNICACIONES S.A.pdf
- MANUFACTURA GLORIA.pdf
- NEXTAR.pdf
- PHARMA INDUSTRIES S.A.pdf
- PLASTIZIL.pdf
- RAPIDITO CHACO.pdf
- RAPIDITO MOLAS LOPEZ.pdf
- RAPIDITO PERU.pdf
- RAPIDITO ÑU GUASU.pdf
- SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.pdf
- Seguros Patria 2018.pdf

El jue, 25 ago 2022 a las 12:02, Puro Limpio S.A. (<admipurolimpio@gmail.com>) escribió:
MAIL 2
Adjunto capacidad financiera

- 2019 -Facturaciones Privadas.pdf
- BALANCE 2019 y ESTADO DE RESULTADO.pdf
- Balance 2020.pdf
- BALANCE 2021.pdf
- DNCP 2020.pdf
- ENERO 2021 (1).pdf
- FACTURAS EX.2018.pdf
- Facturas Ventas INC 2021.pdf
- Niñez 2020.pdf

El mié, 24 ago 2022 a las 16:04, Mehallen Franco Gini (<mehallen.uoc@gmail.com>) escribió:
Buenas tardes, en el marco de la evaluación de ofertas del proceso de referencia, se cumple en remitir pedido de documentación según nota adjunta.

Atte.

Comité de Evaluación.

Gmail

Mehallen Franco Gini <mehallen.uoc@gmail.com>

Licitación 410497 - Servicio de Limpieza Institucional

25 de agosto de 2022, 12:16

Puro Limpio S.A. <admipurolimpio@gmail.com>
Para: Mehallen Franco Gini <mehallen.uoc@gmail.com>, mgubetich.c@gmail.com

Mail 5
Remitimos Registros Sanitarios

[El texto citado está oculto]

9 adjuntos

- **INTN.pdf** 73K
- **Detergente Lavavajillas Base Base_06,07,26 (1).pdf** 1116K
- **DOMISANITARIO DETERGENTE.pdf** 1512K
- **DINAVISA DE AGUA LAVANDINA 2,5_(1).pdf** 2031K
- **DINAVISA DE AGUA LAVANDINA 2,5_.pdf** 2031K
- **Lav. 6__06,07,26 (2).pdf** 1116K
- **REGISTRO DOMISANITARIO DESODORANTE.pdf** 930K
- **REGISTRO DOMISANITARIO DESORANTE DESINFECTANTE OFICLEAN.pdf** 856K
- **REGISTRO DOMISANITARIO DETERGENTE OFICLEAN.pdf** 905K